CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2024 - 22:58:30
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RCBPe9bEBc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Nit : 828000793-6
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 32620
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4A NRO. 13-35 BRR EL PORVENIR - El porvenir
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : vefaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113748260
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4A NRO. 13-35 BRR EL PORVENIR - El porvenir
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : vefaingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3763 del 25 de noviembre de 1998 de la Notaria 1a. De Florencia de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1998, con el No. 2048 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TORRES RAMOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Escritura Pública No. 477 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Primera de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2000, con el No. 2388 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 751 del 14 de abril de 2000 de la Notaria 1. De Florencia de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2000, con el No. 2407 del Libro IX, se reforma objeto social

Por Escritura Pública No. 715 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 1a De Florencia de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2001, con el No. 2595 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO(S)

Por Escritura Pública No. 756 del 09 de abril de 2001 de la Notaria 1a De Florencia de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2001, con el No. 2596 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO(S)

Por Escritura Pública No. 1475 del 11 de junio de 2010 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2010, con el No. 5672 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1475 del 11 de junio de 2010 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2010, con el No. 5673 del Libro IX, se decretó REFORMA DURACION Y SOCIOS

Por Escritura Pública No. 1403 del 18 de junio de 2016 de la Notaria Segunda Del Circulo Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016, con el No. 9314 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 8 del 28 de diciembre de 2018 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019, con el No. 12012 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD COMERCIAL DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DE UNA EMPRESA DE INGENIERÍA CON CAPACIDAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y VIVIENDA, DE ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA, LA COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN

LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTARLA E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS ESPECIALMENTE LAS QUE SE RELACIONEN CON EL ÁREA DEL TRANSPORTE EN EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS TERRESTRES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS VÍAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA LEGAL AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON: A.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS RAMOS DEL DERECHO, CIENCIAS CONTABLES Y ECONÓMICAS, INGENIERÍA AMBIENTAL, CIVIL, ARQUITECTURA Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE RELACIONE CON DICHAS PROFESIONES. B.- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ASESORÍAS E INTERVENTORÍAS EN INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, EN LAS ÁREAS DE RECURSOS HÍDRICOS, SANEAMIENTO BÁSICO, ESTRUCTURAS, VÍAS Y TRANSPORTE, PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS, GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS. C.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TENGAN QUE VER CON LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CONTRATACIÓN EN LA RAMA ADMINISTRATIVA TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. D.- CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COMO TAMBIÉN SU ASESORÍA Y CONSULTARLA. E.- DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL RAMO DE INGENIARLA AMBIENTAL, O CUALQUIER OTRO SECTOR ECONÓMICO DEL PAIS. F.- ADQUISICIÓN A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, G.- SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL EN CONTRAINCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EVACUACIÓN Y RESCATE, ETC. H.- ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DISTRIBUIR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. I.- TOMAR PARTE COMO SOCIO ACCIONISTA, FUNDADOR O NO, EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE TENGAN OBJETO SIMILAR, IGUAL Y COMPLEMENTARIO AL PROPIO, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; EL CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, TODO ACTO O CONTRATO Y CUALESQUIERA OPERACIÓN CIVIL O COMERCIAL QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. J.- PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y VINCULARSE O INVERTIR EN SOCIEDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES, AFINES O COMPLEMENTARIAS. K) INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; L) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. M) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIAS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; N) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; O) ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; P) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.PROMOVER, DESARROLLAR E IMPULSAR LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, CONTRIBUYENDO DE ESTA FORMA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS POBLACIONES. REALIZAR ESTUDIOS Y ASESORÍAS TÉCNICAS A ORGANIZACIONES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DE POS-COSECHA, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y PRODUCTIVA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y DEL PAÍS. PROMOVER, CREAR, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ENCAMINADOS A ESTIMULAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, COMERCIANTES Y EMPRESARIOS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN VEEDURÍAS, DERECHOS HUMANOS, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS. PROMOVER Y REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON LAS ORGANIZACIONES DE INTEGRACIÓN COMUNAL, DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE PRODUCTORES AGRARIOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LAS MISMAS, PARA APOYAR TAREAS Y TRABAJOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MISMAS BASES ESTADÍSTICAS, BANCOS DE PROYECTOS Y LAS ACCIONES DE FOMENTO, CAPACITACIÓN. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES O CONVENIDAS CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. REPRESENTAR ENTIDADES DE GRUPOS ASOCIADOS PARA IMPULSAR SU ECONOMÍA ABRIENDO MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE ASPIREN A INVERTIR RECURSOS EN LA ETAPA DEL POSCONFLICTO EN COLOMBIA, ESPECIALMENTE EN LA REGLÓN AMAZÓNICA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. CONFORMACIÓN DE TALLERES Y SEMINARIOS QUE CONTRIBUYAN A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y EN LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE CONCILIACIÓN. ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA, FORMACIÓN CIUDADANA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACIÓN SEXUAL, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ENTRE OTROS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. GESTIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, COMERCIAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. FORMACIÓN, MODERNIZACIÓN Y RADICACIÓN DE EMPRESAS, CREADORAS DE FUENTES DE TRABAJO; ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE TRANSFORMEN RECURSOS NATURALES Y MATERIAS PRIMAS O SE INTEGREN COMO ECONOMÍA EN ESCALA. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIO ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INSTITUCIONALES POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARLA, ASESORÍAS Y DEMÁS ESTUDIOS AFINES CON LA ACADEMIA Y ACTIVIDAD CIENTÍFICA QUE SE REALICEN CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL O CON ENTIDADES PRIVADAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO. ADMINISTRAR RECURSOS FINANCIEROS DE ORIGEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SISTEMAS Y MANEJOS QUE ACUERDEN LAS PARTES. EL DESARROLLO DE LAS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. SUMINISTRO PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES Y OFICINA, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y TARJETERÍA, LIBROS, TEXTOS ESCOLARES (INCLUYE CUADERNOS), PERIÓDICOS, PUBLICACIONES (TANTO IMPRESO COMO EN CD) Y DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO DE AYUDAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE. DISTRIBUCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, CERRAJERÍA, PRODUCTOS DE VIDRIO Y PINTURAS Y TODO LO RELACIONADO. SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, LICENCIA Y TODO LO RELACIONADO. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL (DISTRIBUCIÓN Y VENTA) AL POR MAYOR AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS. EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EVENTOS: SERVICIO DE REFRIGERIOS, RESTAURANTE, BANQUETES, COCTELES ALQUILER DE VIDEO BEAM, COMPUTADORES, SONIDO (DISCOMÓVIL), SITIOS PARA EVENTOS (AUDITORIOS), ALQUILER DE SILLAS, MESAS EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y TODO TIPO DE EVENTOS Y FIESTAS CON TODO INCLUIDO, ALQUILER DE TRAJES, EN OTROS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA, LA CUAL TIENE CON RESPETO DE ESTAS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. ORGANIZAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR, RIFAS, BONOS O ACTIVIDADES SIMILARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE RECURSOS EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA CONTADURÍA PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TANTO ENTIDADES DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL COMO ENTIDADES PRIVADAS CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTRE ELLAS: ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA CONTROL INTERNO AUDITORIAS REVISORÍA FISCAL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS DE MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN DE CARTERA COMERCIAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ASESORÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN ENTRE OTRAS EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS, TANTO TÉCNICA COMO PROFESIONALES EN TODAS LAS RAMAS DE SABER.CIENCIAS DE LA SALUD PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, ASESORAR, APOYAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ENCAMINADOS A: MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA; EVITAR LA PROGRESIÓN Y LOS DESENLACES ADVERSOS DE LA ENFERMEDAD; ENFRENTAR LOS RETOS DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y DISMINUIR LA INEQUIDADES EN SALUD DE POBLACIÓN COLOMBIANA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA; LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS; LA RECUPERACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS DAÑOS EN LA SALUD; LA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. LA SALUD INFANTIL, LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LA SALUD ORAL, FA SALUD MENTAL Y LAS LESIONES VIOLENTAS EVITABLES, LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZOONOSIS, LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, LA NUTRICIÓN LA SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE, LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL, LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNE PREVENIBLES. REDUCIR LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA MORTALIDAD INFANTIL. FORTALECIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. ELABORAR, ACTUALIZAR, EVALUAR ENTRE OTROS, LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ENTES TERRITORIALES. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNIDAD APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO PARA LA LEGALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES TERRITORIALES. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO. CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES EN GENERAL; ENCHAPES PINTURAS DE INMUEBLES EN GENERAL; INSTALACIONES Y REPARACIONES DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, DOMICILIARIAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; ORNAMENTACIÓN DOMICILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; CARPINTERÍA DE PUERTAS, CLOSETS, PISOS, ENCHAPES. ETC.; CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES, ENTRE OTROS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ENCAMINADOS A: FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, RECICLAJE Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES. REFORESTACIÓN DE MICRO CUENCAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS. LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, ORDENAMIENTO, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL MEDIO AMBIENTE, DE FORMA QUE ASEGURE EL DESARROLLO SOSTENIBLE. LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y PRESENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS QUE GARANTICEN EN EL TIEMPO LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN. FOMENTO Y APOYO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONSIDERACIÓN DE ELEMENTOS CULTURALES TRADICIONALES. PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE AÉREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE GARANTICEN LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS COMPONENTES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL QUE PROPICIEN EL CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO NATURAL, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE FORMAS DE PRODUCCIÓN ARMONIZADAS AMBIENTALMENTE. ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE CONSULTORÍA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES. ASESORÍA EN EL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS ASESORÍA EN TÉCNICAS PARA EL MANEJO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES ELABORACIÓN DE LOS PLANES PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. DESARROLLO INSTITUCIONAL A ENTES TERRITORIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS: PROPONER, ELABORAR, EVALUAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL. ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR, ASESORAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS PARA SER OBJETO DE COFINANCIACIÓN. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. HOSPEDAJE, SUMINISTRO VESTUARIO Y CALZADO, DOTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TODOS LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE HOGARES DE PASO, HOGARES INFANTILES, ANCIANATOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal.- El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios, en especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: Usar de la firma o razón social; designar los empleados que requiera el normal funcionamiento la compañía y señalarles su remuneración .Excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

parágrafo; el gerente requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas para la ejecución de todo acto o contrató que exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2019 con el No. 12017 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VERONICA FERNANDA HOYOS	C.C. No. 1.061.702.143

Por Escritura Pública No. 477 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Primera de FLORENCIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2000 con el No. 2388 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DORYS ROSA RAMOS MARTINEZ	C.C. No. 34.965.973

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 477 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Primera Florencia	2388 del 23 de marzo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 751 del 14 de abril de 2000 de la Notaria 1. De Florencia Florencia	2407 del 14 de abril de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 715 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 1a De Florencia Florencia	2595 del 05 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 756 del 09 de abril de 2001 de la Notaria 1a De Florencia Florencia	2596 del 09 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1475 del 11 de junio de 2010 de la Notaria Segunda Valledupar	5672 del 09 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1475 del 11 de junio de 2010 de la Notaria Segunda Valledupar	5673 del 09 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1403 del 18 de junio de 2016 de la Notaria Segunda Del Circulo Valledupar Valledupar	9314 del 08 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 28 de diciembre de 2018 de la Junta De Socios	12012 del 24 de septiembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: M7210 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA
Matrícula No.: 32621
Fecha de Matrícula: 25 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4A NRO. 13-35 BRR EL PORVENIR - El Porvenir
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $838.619.487,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

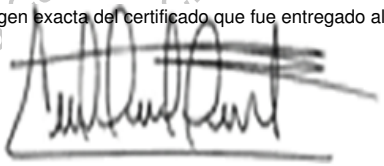
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CARLO ANDRES PRADA GOMEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado